SECRETARÍA DE FINANZAS
UESED

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

2025

Contenido

Acrónimo 3
Glosario 5
1. Marco Normativo 8
1.1. Normatividad Federal 8
1.2. Normatividad Estatal 9
2. Objetivos 10
2.1. Objetivo General 10
2.2. Objetivos Específicos 10
3. Ámbito de Coordinación 11
4. Monitoreo 12
5. Proceso de Evaluación 13
5.1. Detección de Evaluaciones 13
5.1.1. Detección del Tipo de Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33 13
5.1.2. Detección de Evaluaciones Complementarias 13
5.2. Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas 15
5.2.1. Evaluaciones a Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33 15
5.2.2 Evaluaciones Estatales 18
6. Difusión 18
7. Uso de la Información 19
7.1. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 19
8. Cumplimiento del PAE 2024 20
9. Cronograma de Ejecución 21
9.1. Evaluaciones de los FAF del Ramo General 33 21
10. Conclusiones 22
11. Fuentes de Información 23

Acrónimo

ARDSI: Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONALEP: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGS: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

DOF: Diario Oficial de la Federación

EED: Evaluación Específica del Desempeño

EPRO: Evaluación de Procesos

FAETA: Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos

FAF: Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social

FAM-IE: Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

GpR: Gestión para Resultados

IIFEQ: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro

LDS: Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

ROP: Reglas de Operación

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOQ: Secretaría de Desarrollo Social

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

SESEQ: Servicios de Salud del Estado de Querétaro

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana

TdR: Términos de Referencia

TESOFE: Tesorería de la Federación

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

USEBEQ: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Glosario

- **Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI):** instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.
- **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.
- **Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.
- **Dependencia:** Aquellas establecidas con ese carácter en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- **Documento Posición Institucional:** Opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
- **Enfoques transversales:** estrategias que permiten identificar, clasificar y orientar el recurso público a la atención de los grupos prioritarios de la población con el objetivo de atender puntualmente sus problemáticas y necesidades, de una manera integral e inclusiva.
- **Ente Público:** En singular o plural, las entidades paraestatales, así como los órganos desconcentrados ejecutores del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación Complementaria:** A la que se refiere el numeral 4 del apartado 4.2.1 del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- **Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas

programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales y presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.
- **Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Grupos en situación de vulnerabilidad:** los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas lgbti; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.
- **Indicador de Desempeño:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- **Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.
- **Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.
- **Mecanismo de Seguimiento ASM:** Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas de los programas federales o presupuestarios.
- **Monitoreo:** Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora.
- **Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

- **Metodología de Marco Lógico:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
- **Programa Presupuestario (Pp):** Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos de los Programas para el cumplimiento de objetivos y metas de las Dependencias y Entes Públicos.
- **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
- **Sistema de Recursos Federales Transferidos:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, operada por la SHCP, a la cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
- **Términos de Referencia:** Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
- **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.
- **Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del Estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

1. Marco Normativo

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas, con base en el *Decreto por el que se establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño;* emite el presente Programa Anual de Evaluación donde se establece el Proceso de Evaluación que se realizará durante el año 2025, correspondiente al recurso ejecutado en el ejercicio fiscal 2024, mismo que se presenta con los siguientes instrumentos normativos:

1.1. Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Art.134. Los recursos económicos de que dispongan (…) las entidades federativas (…), se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Art. 85, fracción I: los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

Art. 110. Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión (…).

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Título Quinto: de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Capítulo I. De la Evaluación.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el:

Art. 49, fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Art. 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet (…) su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño (…).

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Título Tercero: De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Numeral 9. El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

1.2. Normatividad Estatal

Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro

Título Octavo: de la Evaluación.

Capítulo Único: Disposiciones generales.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Artículo 56. La evaluación de la política pública estatal de desarrollo social estará a cargo de la Secretaría y de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (...).

Artículo 58. Las evaluaciones permitirán conocer y valorar el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales y municipales de desarrollo social (...).

Acuerdo por el que se expide el Manual para el Manejo, Administración y Ejercicio del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Décimo Primero. De la normatividad complementaria, Anexos y Formatos.

Fracción IV. Lineamientos para los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro.

Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Numeral 4.3. De las Evaluaciones

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación.

Artículo 18. La UESED emitirá y publicará en su página de internet institucional el PAE a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año, y contendrá las evaluaciones

que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal, con el fin de contribuir adecuadamente al proceso de evaluación.

Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

Fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

Fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Determinar estrategias y acciones de evaluación y seguimiento de los indicadores, así como los tipos de evaluación y el cronograma de ejecución que se aplicará a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), Programas, Proyectos, Políticas y Acciones durante el proceso de evaluación 2025, con el fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

2.2. Objetivos Específicos

- Enunciar las estrategias y acciones de participación de las Dependencias y Entes Públicos responsables del recurso sujeto a evaluación en la conformación del Programa Anual de Evaluación y la determinación de los tipos de evaluación.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones durante el ejercicio fiscal 2025.
- Disponer del cronograma de ejecución de las evaluaciones.
- Establecer el medio oficial de difusión de los informes de evaluación, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos ejercidos.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios declarados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, a través de los indicadores de desempeño.
- Gestionar la incorporación de enfoques transversales declarados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2025 en los Programas Presupuestarios vigentes durante el ejercicio fiscal 2025.
- Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del PbR y del SED.

3. Ámbito de Coordinación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del *Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño*, corresponde a la UESED emitir y publicar el presente Programa Anual de Evaluación (PAE).

La UESED será responsable de coordinar las evaluaciones realizadas por una instancia técnica de evaluación externa a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33, conformados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE).

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII y artículo 16 fracción IX del *Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro* corresponderá a la SEDESOQ la definición de los instrumentos de monitoreo y evaluación de las acciones en materia de desarrollo social.

El Área de Evaluación de Proyectos Estratégicos y el Área de Evaluación de Gestión para Resultados de la Unidad Estatal del SED llevarán a cabo y coordinarán lo antes mencionado, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la UESED.

4. Monitoreo

Los Programas Presupuestarios (Pp) son un instrumento que permite asignar y administrar los recursos públicos con base a los objetivos y resultados previamente definidos, mismos, que se encuentran vinculados a los Ejes Rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, permitiendo la alineación de las acciones gubernamentales.

Asimismo, la UESED implementará y coordinará estrategias y actividades que permitan llevar a cabo el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los Programas Presupuestarios, las Políticas Públicas y los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

De igual manera, la UESED coordinará y brindará soporte técnico en el diseño de los indicadores de desempeño que conformarán las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, de las Políticas públicas y los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 con base a las funciones y facultades de cada Dependencia y Ente Público, de acuerdo a lo siguiente:

- Las Dependencias y Entes Públicos deberán diseñar los indicadores de desempeño en apego a la Metodología del Marco Lógico y normativa aplicable (Estatal y Federal).
- Las Dependencias y Entes Públicos definirán las metas y frecuencias de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR, de acuerdo a la programación de sus actividades.
- Los indicadores de desempeño deberán considerar los criterios mínimos establecidos por la UESED.
- La UESED, de manera conjunta con las Dependencias y Entes Públicos, llevará a cabo mesas de trabajo para el diseño de indicadores de desempeño en el ámbito de su competencia.

Finalmente, la UESED llevará a cabo la revisión de medios de verificación de los indicadores de desempeño que integran las MIR de los Programas Presupuestarios, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivan de los Informes de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33. Esta revisión se realizará a un muestreo de las Dependencias y Entes Públicos, con el objetivo de verificar las fuentes de información que soportan y corroboran los datos de los resultados reportados.

5. Proceso de Evaluación

5.1. Detección de Evaluaciones

El proceso de detección de evaluaciones se llevó a cabo en cumplimiento de la normativa aplicable y en atención a las necesidades identificadas por cada Dependencia y Ente Público, con el fin de incorporar las evaluaciones de políticas públicas, programas presupuestarios y recursos del gasto público estatal y federal, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

5.1.1. Detección del Tipo de Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024, se integran las evaluaciones correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33.

Para identificar las necesidades de evaluación para los FAF durante el 2025, se estableció el siguiente proceso:

1. **Cuestionario Detección de Tipo de Evaluación:** mediante el cual se identificaron las necesidades evaluativas de cada FAF, estableciendo los tipos de evaluación a realizar durante el Proceso de Evaluación 2025. Asimismo, se recopilaron propuestas de mejoras a los TdR a través del mismo cuestionario.
2. **Análisis de las Necesidades Evaluativas:** la UESED, como Unidad Coordinadora de Evaluación, analizó las necesidades evaluativas referidas por las Dependencias y Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enfocándose principalmente en la viabilidad de las mismas.

Finalmente, se formularon los Términos de Referencia (TdR) en consideración de los hallazgos resultantes, mismos que serán los utilizados durante el Proceso de Evaluación 2025.

5.1.2. Detección de Evaluaciones Complementarias

Como parte del proceso de detección de necesidades evaluativas, se realizó la *Detección de Evaluaciones Complementarias* con las Dependencias y Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de oficio.

Las Dependencias y Entes Públicos emitieron su pronunciamiento al respecto para la inclusión de evaluaciones de políticas públicas, estrategias, programas presupuestarios, proyectos y recursos del gasto federalizado o estatal en el PAE 2025.

El proceso consistió en las siguientes etapas:

1. **Emisión Oficio:** Emisión del oficio *"Detección de Evaluaciones Complementarias, Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025"*, mediante el cual se especifica el proceso, tiempos y requerimientos para la inscripción en el PAE.

2. **Sesión Informativa "Detección de Evaluaciones Complementarias PAE 2025":** cuyo objetivo fue explicar y profundizar en el proceso de detección de evaluaciones, quienes pueden ser susceptibles a las mismas, así como su seguimiento y coordinación.

3. **Solicitud:** se diseñó el *Formato 1: Detección de Evaluaciones Complementarias* para facilitar la recopilación de solicitudes y se solicitó la información y evidencia documental mínima para ser sujetos a consideración en la inclusión del PAE 2025, la cual se enlista a continuación:

   - **Oficio de solicitud** en conjunto con el *Formato 1: Detección de Evaluaciones Complementarias*.
   - **Indicadores Estratégicos y de Gestión** para la política, programa o recurso del gasto federalizado o estatal que será evaluado.
   - **Convenio/Contrato** que será celebrado con la persona física/moral que fungirá como instancia técnica de evaluación externa.
   - **Acreditación de la constitución legal** de la instancia técnica de evaluación externa.
   - **Acreditación de la experiencia de la persona física/moral** que llevará a cabo la evaluación.
   - **Propuesta técnica y económica del servicio** de la instancia técnica externa de evaluación.
   - **Currículo Vitae** de la instancia técnica de evaluación externa, de la persona que coordinará la evaluación y del equipo evaluador.
   - **Manifestación por escrito de que el evaluador externo** cuenta con el conocimiento de las características y la operación de la política, programa o recurso del gasto federalizado o estatal, objeto de evaluación.
   - **Manifestación por escrito del costo** de la evaluación, así como, de la fuente de financiamiento.
   - **Términos de Referencia** que serán utilizados por la instancia técnica de evaluación externa, de acuerdo a los tipos de evaluaciones.
   - **Evidencia documental del esquema de financiamiento** de la contratación de la evaluación ha sido convenida.

Una vez concluido el proceso de Detección de Evaluación Complementaria, las Dependencias y Entes Públicos no detectaron la necesidad de inscribir evaluaciones complementarias para su inclusión en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE).

5.2. Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas

5.2.1. Evaluaciones a Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33

En marco de la normatividad aplicable y en consideración de la *Guía para la Evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*, emitida por CONEVAL, se realizarán las evaluaciones externas a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia correspondiente. Las evaluaciones se llevarán a cabo en términos de lo establecido el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH) para los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
- Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Fuente: *elaboración propia*

Como resultado del proceso de detección del tipo de evaluación de los FAF realizado con las Dependencias y Entes Públicos responsables, se determinaron dos tipos de evaluaciones que se detallan a continuación:

- **Evaluación Específica del Desempeño:** cuyo objetivo será evaluar el desempeño de los FAF ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por las Dependencias o Entes Públicos responsables, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

  En la *Tabla 1* se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el FAF que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia Específica del Desempeño:

Tabla 1. Evaluaciones Específicas del Desempeño

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación Específica del Desempeño	2024
2	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		
3	Dirección de Gasto Social (DGS) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
4	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
5	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		
6	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)		
7	Secretaría de Educación-Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)		

Fuente: *Elaboración propia*

- **Evaluación de Procesos:** cuyo objetivo será evaluar en materia de Procesos a los FAF ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por la Dependencias o Entes Públicos responsables, mediante análisis de trabajo de campo, valorando si se llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si se contribuye al mejoramiento de la gestión.

  A continuación, en la *Tabla 2* se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el FAF que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia de Consistencia y Resultados:

Tabla 2. Evaluación de Procesos

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Evaluación de Procesos	2024

Fuente: *Elaboración propia*

5.2.1.1. Contratación

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Las evaluaciones serán realizadas por una persona física o moral especializada, con experiencia probada en la materia. Asimismo, la UESED, como Unidad Coordinadora de la Evaluación, proporcionará al equipo evaluador los Términos de Referencia (TdR) que se utilizarán para realizar las evaluaciones establecidas en el presente Programa, referentes a los FAF. Estos TdR fueron publicados en el Portal de la GpR de la UESED de la Secretaría de Finanzas: https://www.queretaro.gob.mx/web/gpr.

5.2.1.2. Coordinación

Para las consideraciones específicas de cada tipo de evaluación, así como el proceso de coordinación, la metodología y el seguimiento de los resultados, deberá llevarse a cabo en apego de lo establecido en los TdR emitidos por la UESED.

La UESED actuará como intermediaria entre las Dependencias y Entes Públicos responsables de los FAF y el equipo evaluador. En este sentido, para la supervisión, seguimiento y cumplimiento de las evaluaciones, se le otorgan las siguientes facultades:

- Coordinar el proceso de contratación del equipo evaluador a cargo de las evaluaciones externas.
- Emitir los TdR, metodología a la que está sujeta la evaluación.
- Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, pudiendo solicitar la opinión de las Dependencias y Entes Públicos a cargo de los recursos evaluados.
- Verificar el cumplimiento de los TdR, así como los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de este PAE y las demás disposiciones que al efecto establezca la UESED.
- Coordinar con cada Dependencia y Ente Público la elaboración del Documento de Posición Institucional (DPI) de la evaluación.

5.2.2 Evaluaciones Estatales

El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las evaluaciones se efectuarán "*por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar*".

Asimismo, el numeral 4.3 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estipula que "*las evaluaciones podrán efectuarse por la propia Unidad o, a través de personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar*".

Finalmente, el artículo 3 del Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, establece que "*la UESED gozará de autonomía técnica y de gestión en la toma de decisiones y le corresponde evaluar el resultado en el ejercicio del gasto de los recursos públicos incorporados al PEEQ para consolidar la evaluación del desempeño, fortaleciendo y consolidando la GpR y el SED en las Dependencias y Entes Públicos*".

La UESED de manera coordinada con la Dependencia o Ente Público ejecutor de los Programas sociales y estratégicos que derivan de los programas presupuestarios establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro; llevará a cabo las evaluaciones del desempeño correspondientes en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación de Programas publicados en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" y que fueron ejecutados con recurso estatal durante el ejercicio fiscal 2024. Para lo cual, la UESED seleccionará los Programas que serán susceptibles de ser sujetos a evaluar de acuerdo con los criterios establecidos por sí misma y conforme a la metodología establecida.

6. Difusión

Para la difusión de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33, el equipo evaluador contratado deberá entregar a la UESED los Informes de Evaluación finales, así como, el *Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos*, solicitado en cada uno de los TdR para las evaluaciones listadas en la *Tabla 1* y *Tabla 2.*

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Las Dependencias y Entes Públicos ejecutores de los FAF, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberán entregar a la UESED el *Documento de Posición Institucional* (DPI), derivado del análisis de las recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán publicados los resultados de las evaluaciones, formatos de difusión y posiciones institucionales en el Portal de la GpR de la UESED de la Secretaría de Finanzas: https://www.queretaro.gob.mx/web/gpr.

7. Uso de la Información

Con el objetivo de fomentar el uso de la información generada en el marco del *Sistema de Evaluación del Desempeño* (SED), la Unidad Estatal del SED pondrá a disposición de las instancias encargadas de la Programación y Presupuestación los resultados de las evaluaciones, con el propósito de que puedan ser considerados en la toma de decisiones.

7.1. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el objetivo de promover la mejora gradual y sistemática en el desempeño de los FAF, programas, proyectos, políticas y acciones a cargo de las Dependencias y Entes Públicos responsables, cuyas evaluaciones hayan concluido durante el ejercicio fiscal 2025, se deberá entregar el *Documento de Posición Institucional* (DPI) a la UESED, mediante oficio y el formato establecido, como evidencia de la aceptación de las recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación para la definición de los *Aspectos Susceptibles de Mejora* (ASM).

Una vez que las Dependencias y Entes Públicos hayan aceptado las recomendaciones a través del DPI, elaborarán los *Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora* (PASM) correspondientes a cada evaluación. Estos programas contendrán los *Aspectos Susceptibles de Mejora* (ASM) definidos y clasificados, así como las acciones, plazos de ejecución y medios de verificación de su cumplimiento. Además, se realizará el seguimiento cuatrimestral del cumplimiento de los PASM mediante Reportes de Avance.

Lo anterior, conforme al *Mecanismo para el Seguimiento de los ASM* vigente, emitido por la Unidad Estatal del SED, y mediante el Sistema Informático PASM: https://servext04.queretaro.gob.mx/pasm/index. Todos los documentos mencionados serán publicados en el Portal de la GpR de la UESED de la Secretaría de Finanzas: https://www.queretaro.gob.mx/web/gpr.

Finalmente, la UESED realizará la Revisión a los Medios de Verificación de las actividades programadas en los PASM, con la finalidad de corroborar que las evidencias cumplan con los criterios establecidos por la Unidad.

8. Cumplimiento del PAE 2024

De acuerdo con lo establecido en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024*, correspondiente al recurso ejecutado durante el ejercicio fiscal 2023, se dio cumplimiento a las once evaluaciones programadas.

A continuación, en la *Tabla 3* se enlistan las evaluaciones concluidas y publicadas en el Portal de la GpR de la UESED de la Secretaría de Finanzas: https://www.queretaro.gob.mx/web/gpr.

Tabla 3. Evaluaciones concluidas en 2024.

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF / PROGRAMA	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL EVALUADO
1	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación Específica del Desempeño	2023
2	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)		
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		
4	Secretaría de Finanzas	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
5	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		
6	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
7	Secretaría de Educación-Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)		
8	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Evaluación Consistencia y Resultados	
9	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)	Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro	Evaluación de Diseño	
10	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)	Programa de Desarrollo Social de Transporte Escolar y para Apoyo a Programas y Acciones Sociales en el Estado de Querétaro		
11	Secretaría de la Juventud (SEJUVE)	Programa Ser tranquilidad, Ser SEJUVE	Evaluación de Procesos	

Fuente: *Elaboración propia*

9. Cronograma de Ejecución

9.1. Evaluaciones de los FAF del Ramo General 33

NÚM.	ACTIVIDAD	2025					
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Solicitud de los requerimientos de información						
2	Entrega de información de los requerimientos notificados						
3	Desarrollo de las evaluaciones de los Fondos Federales en apego a los TdR.						
4	Entrega de los Informes de Evaluación preliminares.						
5	Revisión de los Informes de Evaluación por parte de las Dependencias y Entes Públicos responsables de los programas evaluados.						
6	Entrega de los Informes de Evaluación finales						

10. Conclusiones

Las evaluaciones generan información clave para la toma de decisiones, facilitando la mejora en la distribución y uso de los recursos, y permitiendo dar atención a las principales problemáticas que afectan a la ciudadanía.

El PAE, como instrumento normativo, establece las evaluaciones que se realizarán en el ejercicio fiscal siguiente a la ejecución del recurso público, definiendo las metodologías a partir de los tipos de evaluación determinados y el tratamiento de los resultados obtenidos.

De esta manera, los resultados de las acciones de evaluación se integran como elementos clave en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), permitiendo conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Fondos, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones Públicas.

Finalmente, evaluar el desempeño y la ejecución de los recursos públicos contribuye a promover la transparencia y la rendición de cuentas, mostrando los resultados y logros alcanzados.

11. Fuentes de Información

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (LC/CDS.3/5). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2020.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 134. D.O.F. 17-01-2025.

Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023.

La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017.

Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978. D.O.F. 03-01-2024.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). 30 de marzo de 2006. D.O.F. 30-04-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31 de diciembre de 2008. D.O.F. 01-04-2024.

Ley General de Desarrollo Social (LGDS). 20 de enero de 2004. D.O.F. 01-04-2024.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-03-2007.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tomo CXLV, No. 31, 15 de junio de 2012. Modificación: Tomo CXLVI, No. 27, 7 de junio de 2013.

Mapeo de elementos principales en los Programas anuales de evaluación estatales: un comparativo histórico. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023.

Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2025. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2025.

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS
UESED

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.